



APRUEBA COMO ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN LA OBRA "AMPLIACION EDIFICIO 7 DE JUNIO", QUE CONSISTE EN OFICINAS QUE SE UBICARAN EN EL 5TO PISO CON UNA SUPERFICIE DE 177,78 M2, EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE 7 DE JUNIO N° 280, ROL DE AVALUO 32-79, EMPLAZADO EN ZONA COMERCIAL ANTIGUA (ZCA) ACOGIDO A LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA E INVERSIONES 14 DE OCTUBRE LIMITADA.

ARICA, 06 ABR 2020

VISTOS:

1. La solicitud del arquitecto José Luis Roco Contreras e Inmobiliaria e Inversiones 14 de octubre Ltda., a través de su Representante legal Sr. Juan Manuel López Ulloa, requiriendo la aprobación del Anteproyecto de edificación la obra "ampliación Edificio 7 de junio", que consiste en la ampliación de una superficie de 177,78 m² de un 5to nivel, indicada para su zona conforme al uso de zona comercial antigua (ZCA), propiedad ubicada en calle 7 de junio n° 280, Rol de Avalúo 32-79, acogido a ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria, propiedad de Inmobiliaria e Inversiones 14 De Octubre Limitada.
2. El Certificado de Informes Previos N° 85815 del 27.08.2019, que señala la existencia de la Zona Comercial Antigua (ZCA) en el Plan Regulador Comunal de Arica (aprobado por Resolución Afecta N°4 del 03-03-09, Diario Oficial del 11-07-09).
3. La solicitud N° 1539 de fecha 31.12.2019, para Aprobación de Anteproyecto de Edificación.
4. Los antecedentes técnicos del anteproyecto:
 - 4.1. Láminas de Arquitectura, que presentan el agrupamiento de la edificación y el cumplimiento de las normas urbanísticas asociadas al predio:
 - Lámina ARQ 01/04: ubicación, emplazamiento, catastro, cuadro superficies, cuadro normativo, nomenclatura.
 - Lámina ARQ 02/04: planta 5to piso, planta cubierta.
 - Lámina ARQ 03/04: corte x-x', elevación norte, programa de recintos.
 - Lámina ARQ 04/04: corte y-y'.
 - 4.2. El cumplimiento de los distanciamientos y rasantes de 80% desde calles y medianeros, agrupamiento de la edificación y todas las normas asociadas al predio establecidas por el art 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 - 4.3. Especificaciones Técnicas
5. Lo señalado en el Art. 1.2.2 de la OGUC.
6. Lo señalado en el Artículo primero de la disposición transitoria de la Ley N° 20.958 (D.O. 15-10-2016), referente a las modificaciones introducidas a la Ley General de Urbanismo y Construcciones sobre Mitigaciones Viales y a Aportes al Espacio Público.
7. Las facultades que me confiere el Art. N° 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Local de Rentas Municipales.
8. Pago de derechos municipales en boletín N° 5789933 de fecha 29/04/2020.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** en calidad de anteproyecto de edificación, con destino Equipamiento de servicios, "ampliación Edificio 7 de junio", que consiste en la ampliación de una superficie de 177,78 m² de un 5to nivel, en conformidad a los antecedentes presentados, el siguiente anteproyecto:

a) **SUPERFICIE PREDIAL**

DESCRIPCIÓN	SUP. m ²
SUPERFICIE TOTAL TERRENO	531,45
SUPERFICIE EXISTENTE	1.043,46
SUPERFICIE A AMPLIAR	177,78

b) **SUPERFICIES EDIFICADAS RESUMEN:**

PISO	PERMISO EDIFICACIÓN	RECEPCION FINAL	TOTAL (m2)
SUBT	12.337 - 30.04.2003	8158 - 05.06.2003	197,51
1°	12.337 - 30.04.2003	8158 - 05.06.2003	208,39
2°	12.337 - 30.04.2003	8158 - 05.06.2003	212,52
3°	12.337 - 30.04.2003	8158 - 05.06.2003	212,52
4°	12.337 - 30.04.2003	8158 - 05.06.2003	212,52
TOTAL			1.043,46

c) **SUPERFICIE A PROYECTAR:**

PISO	SUPERFICIE UTIL (m2)	SUPERFICIE COMUN (m2)	TOTAL (m2)
5°	164,47	13,31	177,78

PROGRAMA ARQUITECTONICO – ampliación

- PISO 5° (177,78 m²): oficina 501, oficina 502, hall.

d) **ESTACIONAMIENTOS:**

ESTACIONAMIENTO	CON EDIFICACIÓN RECEPCION FINAL	PERMISO Y	ANTEPROYECTO	TOTAL (m2)
AUTOMOVIL	8		2	10
UNIVERSAL	1		0	1
BICICLETERO	0		1	1



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

e) **RESUMEN:**

DESCRIPCIÓN	SUP. m ²
SUPERFICIE TOTAL TERRENO	531,45
SUPERFICIE EXISTENTE	1.043,46
SUPERFICIE A AMPLIAR	177,78
COEFICIENTE OCUPACION DE SUELO	0,4
COEFICIENTE CONSTRUCTIBILIDAD	2,30
DISTANCIAMIENTO Y RASANTE	EDIFICACION AISLADA

f) **ESTABLÉCESE** que para la obtención del Permiso de Edificación:

- Se verificarán las superficies presentadas en la Solicitud de Permiso.
- A la presentación del proyecto definitivo, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del DFL N° 458 y D.S. 47 de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, y sus modificaciones, a las Ordenanzas Locales a que se acoge esta edificación, el Decreto N° 1157, los decretos SERVIU en lo que corresponda.
- La Solicitud para acogerse a Copropiedad Inmobiliaria, deberá tramitarla en forma posterior a la obtención del Permiso de Edificación, cumpliendo con lo estipulado en Ley N°19.537.
- Al momento de solicitar el permiso de edificación deberá presentar plano de documentos inscritos en la SUBTEL, Ley 20.808, vigente desde el 03.09.2018.
- La presente Resolución tiene una vigencia de **180 días**, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
- **ANÓTESE** en el registro especial de la Dirección de Obras Municipales, DÉNSE copias autorizadas al arquitecto y ARCHÍVESE el original en el archivo de la Dirección de Obras Municipales.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HALA/PAR/par.

C.c.

- Propietario
- Depto. Permisos D.O.M. (2)
- Oficina de Partes D.O.M.
- Oficina de archivo D.O.M. (A-639)